



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

**PROYECTO DE LEY N°
11967/2024-CR**

22 JULIO 2025 06:36 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: FRIGAIL

MAGALY ROSMERY RUÍZ RODRÍGUEZ

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."*

LEY QUE DECLARA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1820 COMO EL PRIMER GRITO DE INDEPENDENCIA Y EL 12 DE FEBRERO DE 1821 COMO LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DE JOSÉ DE SAN MARTÍN

Los Congresistas de la República del Grupo Parlamentario **"ALIANZA PARA EL PROGRESO"**, que suscriben, a iniciativa de **MAGALY R. RUIZ RODRIGUEZ**, en uso de las facultades que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Iniciativa Legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1820 COMO EL PRIMER GRITO DE INDEPENDENCIA Y EL 12 DE FEBRERO DE 1821 COMO LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DE JOSÉ DE SAN MARTÍN

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar, el 27 de noviembre de 1820 como el día del "Primer Grito de Independencia" y el 12 de febrero de 1821 como el día de la expedición del "Reglamento Provisional"; primer documento legal de la naciente República del Perú. Ambos acontecimientos, ocurridos en la Ciudad de Huaura, constituyen hitos fundamentales del proceso de emancipación nacional. En tal sentido, se promueve su difusión, conservación y puesta en valor como parte del patrimonio histórico inmaterial de la Nación.

Artículo 2.- Declaración de Conmemoración.

Declárese el 27 de noviembre de 1820 como el día del Primer Grito de Independencia, proclamado en la ciudad de Huaura por el General Don José de San Martín; y el 12 de febrero de 1821 como el día de la expedición del Primer Documento Legal de la Naciente República del Perú, Reglamento Provisional de San Martín dado en la ciudad de Huaura.

Artículo 3.- Justificación de la declaratoria.

Las conmemoraciones del Primer grito de Libertad y la Expedición del Reglamento Provisional por el General José de San Martín en la ciudad de Huaura, ocurridos el 27 de noviembre de 1820 y 12 de febrero de 1821 respectivamente, se justifican por la siguientes razones:

- Reconocer el valor histórico del Primer Grito de Libertad y la Expedición del Reglamento Provisional realizado en la ciudad de Huaura como partes esenciales del proceso de independencia nacional.
- Promover su inserción en los contenidos curriculares de la educación básica y superior, así como su investigación por tratarse de un hecho clave de la historia republicana del Perú.
- Impulsar su difusión a nivel nacional e internacional como parte del legado histórico-cultural de la Nación.
- Fomentar el turismo cultural y la puesta en valor de los espacios históricos relacionados con estos acontecimiento.
- Incentivar actividades académicas, conmemorativas y artísticas en torno a su aniversarios, cada 27 de noviembre y 12 de febrero.

Artículo 4°. Acciones y Coordinación interinstitucional

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Gobierno Regional de Lima Provincias y la Municipalidad Provincial de Huaura, adoptarán las medidas necesarias para implementar programas, proyectos y actividades que garanticen la preservación, difusión y valorización de estos hechos históricos, en el marco de sus competencias y funciones.

Artículo 5°. Financiamiento

La implementación de los dispuesto en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades competentes, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá promover mecanismos de cooperación interinstitucional y financiamiento con participación del sector privado y organismos de cooperación nacional e internacional.

Lima 21 de julio 2025



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 16:51:26-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 10:32:50-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 15:20:35-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRA LEON Roberto
Enrique FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 15:35:37-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 15:40:01-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 18:20:34-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 18:20:20-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2025 10:58:41-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

El proceso de independencia del Perú fue una gesta compleja, que se desarrolló en un contexto regional de profundas transformaciones políticas y sociales. En este marco, el **27 de noviembre de 1820** se produjo un hecho de gran relevancia histórica: el general don José de San Martín proclamó por primera vez la independencia del Perú desde el balcón de la **Intendencia en la ciudad de Huaura**, hoy conocido como el **"Balcón de Huaura"**.



Fuente: Radio Nacional

Este suceso, denominado por muchos historiadores como el **"Primer Grito de Independencia"** o el **"Primer Grito de Libertad"**, marcó simbólicamente el inicio del camino hacia la emancipación nacional. El cual no fue el único hecho de trascendencia que se suscitó en la ciudad de Huaura, pues el 12 de febrero de 1821; el general Don José de San Martín expidió el "Reglamento Provisional" que regiría en el territorio ocupado por el Ejército Libertador del Perú.

Aunque la declaración oficial del proceso emancipador se realizó el 28 de julio de 1821 en la ciudad de Lima y se consolidó en 1824 luego de las Batallas de Ayacucho y Junín, el **acto de Huaura** y la **expedición del primer documento oficial de la naciente República del Perú** constituyen expresiones tempranas, concretas y fundamentales del anhelo de libertad y voluntad soberana del pueblo peruano, que **merecen ser reconocidas, reivindicadas y valoradas como componentes esenciales de la memoria histórica nacional**.

A pesar de su trascendencia, estos hechos no han gozado de la difusión que merecen por lo tanto la agenda pública a nivel local, regional y nacional no ha desarrollado de manera íntegra políticas de formación cívica y memoria histórica en la ciudadanía en general y los niños y jóvenes en específico. A la fecha, muchos ciudadanos desconocen el valor y relevancia de Huaura como epicentro del devenir nacional; lo cual impide desarrollar todo su potencial como espacio turístico y afecta la expansión económica de la zona.

En ese sentido, resulta fundamental e imperioso declarar el 27 de noviembre de 1820 como el día del "Primer Grito de Independencia" y el 12 de febrero de 1821 como el día de la "Expedición del Reglamento Provisional" de Don José de San Martín, a fin de institucionalizar y formalizar su conmemoración, promover su estudio y divulgación, y preservar los espacios patrimoniales vinculados a estos eventos.

II. FUNDAMENTOS

Constitución Política del Perú

La Carta Magna como pilar fundamental de nuestro ordenamiento jurídico señala de manera reiterativa la importancia que se le concede a la protección y fomento de la cultura como eje central de la vida del ciudadano y la formación de la identidad colectiva. En primer lugar, el artículo 2, inciso 8 estipula que:

"(...)

El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión."

La cultura no se erige únicamente como ornamento de la vida o desenvolvimiento de una persona, sino que nutre de manera directa sus interacciones y de manera significativa llega a formar parte de su identidad individual, social y colectiva. Este derecho, se complementa con el reconocimiento y protección explícita que se le brinda a los bienes culturales e históricos relacionados a hechos relevantes en la construcción de nuestro Estado – Nación, dispuesto en el artículo 21°:

"Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado. La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional."

Son justamente estos bienes de carácter material los que le permiten al sujeto construir un sentido de pertenencia pues evocan momentos históricos significativos que rememoran acuerdos, negociaciones o luchas.

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)

Por supuesto, a nivel internacional; el Estado Peruano se ha comprometido a proteger y preservar la memoria colectiva a través de diversas herramientas como es el caso de la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial"

"Artículo 1 Finalidades de la Convención"

La presente Convención tiene las siguientes finalidades:

- a) La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;*
- b) El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate;*
- c) La sensibilización en los planos local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco;*
- d) La cooperación y asistencia internacionales"*

Como puede observarse, dicho documento sienta las bases para que a nivel local, nacional e incluso internacional se establezcan los mecanismos necesarios que permitan un trabajo conjunto en beneficio de un elemento esencial para la ciudadanía peruana como es la memoria histórica-cultural. Lo cual es relevante considerando que nuestro país alberga una gran cantidad de recursos materiales e inmateriales que deben ser protegidos y difundidos.

III. PROBLEMÁTICA

Huaura es una provincia ubicada en la **región de Lima**, en la zona centro-occidental del Perú; cuya extensión territorial alcanza los 4,891.92 km². Asimismo, tomando como referencia el Censo Nacional realizado en el año 2017, este espacio geográfico cuenta con una población de 220,000 habitantes aproximadamente. Dentro de sus principales actividades económicas, se encuentran la agricultura, pesca y comercio que se ha visto fortalecido por la dinamización que ha traído el "Terminal Portuario de Alta Capacidad de Chancay".



Fuente: Wikipedia

De manera específica y en el campo histórico, la ciudad de Huaura, perteneciente a la provincia de Huaura, como se mencionó previamente es considerada un lugar clave en el proceso de independencia del Perú. Su importancia radica en haber sido el lugar donde el general don José

de San Martín **proclamó por primera vez la independencia del Perú** el 27 de noviembre de 1820 en el denominado “Balcón de Huaura” pero también **expidió el Decreto que sentó las bases de la organización administrativa de la naciente República Peruana** el 12 de febrero de 1821.

Este documento como su nombre lo indica especificó, por un lado, la distribución que le correspondería al territorio ocupado por el Ejército Libertario dividido en 19 partidos y cuatro departamentos.

Departamento	Partido
Trujillo	Cercado de Trujillo, Lambayeque, Piura, Cajamarca, Huamachuco, Pataz y Chachapoyas
Tarma	Tarma, Jauja, Huancayo y Pasco
Huaylas	Huaylas, Cajatambo, Conchucos, Huamalíes y Huánuco.
Costa	Santa, Chancay y Canta

Fuente: Realización propia en base a De la Puente 1938, p. 2

Así como la potestad que le correspondía al encargado de cada departamento en materia política, social y económica. Lo cual implicaba la promulgación de normativas adicionales, pero también el reforzamiento de las milicias locales a fin de proteger y fortalecer la gesta emancipadora.

La elección de Huaura como centro de desarrollo jurídico-normativo se fortaleció aún más en el mismo Reglamento, que erigió a dicha ciudad la residencia de uno de los cuadros encargados de las secciones territoriales:

“(…)

2. *En cada sección de estas habrá un presidente de departamento: la residencia de los dos primeros será en Trujillo y Tarma; la del tercero en Huarás y la del cuarto en Huaura...* (De la Puente, 1939, p. 2).

Como menciona Basadre (1939), estos hechos históricos suscitados en Huaura fueron actos de carácter simbólico y político fundamentales que marcaron el inicio y consolidaron el proceso independentista peruano liderado por el libertador Don José San Martín. Estos actos que antecedieron a la proclamación oficial de independencia en Lima el 28 de julio de 1821, posicionaron a Huaura como una ciudad de **alto valor histórico y patriótico**. Sin embargo, ello no se trasladó a la época republicana donde el Estado peruano; no fue capaz de reivindicar a esta localidad, impactando directamente en la formación de nuestra identidad nacional y cívica de manera íntegra y afectando el desarrollo de su potencial como atractivo turístico.

Tomando en cuenta la cronología desarrollada por Pons (1971), la senda libertadora está compuesta por una serie de hechos claves en la expedición de Don José de San Martín, desde el desembarco en la Bahía de Paracas (setiembre de 1820) hasta la Proclamación de la Independencia (julio de 1821):

Fecha	Actividad
08 de setiembre de 1820	Desembarco del Ejército Unido Libertador del Perú en la Bahía de Paracas, Ica

06 de octubre de 1820	Inicio de la Primera Campaña de la Sierra, Ica
15 de octubre de 1820	Batalla de Nazca, Ica
24 de octubre 1820	Reembarco del Ejército Unido Libertador del Perú, Bahía de Paracas, Ica
10 al 12 de noviembre de 1820	Desembarco del Ejército Unido Libertador del Perú, Puerto de Huacho, Huaura
27 de noviembre de 1820	Primer grito de Independencia del Libertador José de San Martín, Huaura, Huaura
02 de diciembre de 1820	El Batallón de Numancia se une a las fuerzas independentistas
06 de diciembre de 1820	Batalla de Pasco, Cerro de Pasco
08 de enero de 1821	Finalización de la Primera Campaña de la Sierra
12 de febrero de 1821	Expedición del Reglamento Provisional, Huaura, Huaura
05 de julio de 1821	El Virrey La Serna abandonó la ciudad de Lima con destino a Huancayo
10 de julio de 1821	Entrada de las Fuerzas Libertadoras de José de San Martín a la ciudad de Lima
15 de julio de 1821	Primer Cabildeo Abierto, Lima
28 de julio de 1821	Proclamación de la Independencia del Perú, Plaza de Armas, Lima
03 de agosto de 1821	Inicio del Protectorado del Perú, Lima

Fuente: Realización propia.

Esta exposición cronológica sintetiza los hechos esenciales de la Campaña Libertadora. No obstante, **al observarla detenidamente, salta a la vista un vacío significativo: la escasa valoración histórica del rol de Huaura.** Aunque en esta ciudad se dieron hechos trascendentales como el **primer grito de independencia** y la **expedición del Reglamento Provisional**, su importancia ha sido relegada en los relatos oficiales de la historia peruana. Como señala Zubieta (2009):

"Poco después, el grueso de la Escuadra Libertadora bajo el mando del General José de San Martín desembarca entre Huacho y Végueta y establece su cuartel general en Huaura desde donde, el 27 de noviembre de 1820, Proclama la Independencia de Perú. En Huaura, entre otros dispositivos se da el Reglamento Provisional del 12 de febrero de 1821, por el cual la provincia de Chancay queda incorporada al nuevo departamento de la Costa. Desde aquí impulsa las conversaciones tendientes al establecimiento de una regencia, como paso a la monarquía en un país independiente, así como las presiones psicológicas a las fuerzas realistas para el abandono de Lima, cristalizada el 6 de julio de 1821 dejando el campo libre a San Martín para su toma y posterior Proclamación de la Independencia formal el 28 de julio de 1821" (p. 52).

Como señala el mismo autor en 2022, para comprender por qué San Martín pudo ingresar a Lima en condiciones relativamente pacíficas, **es indispensable reconocer el rol estratégico del denominado "Norte Chico" —Supe, Huaura y Huacho—.** Esta región fue vital tanto para el fortalecimiento militar como para el respaldo social a la causa independentista. Huaura, en particular, no solo fue escenario de acciones tácticas dentro de la llamada "Guerra de Zapa", sino que también aportó recursos, infraestructura y vidas humanas al proceso libertador.

ESTADO DE FUERZA DE LOS ESCUADRONES DE CABALLERIA DE HUAURA Y HUACHO, ALTA Y BAJA OCURRIDA EN EL MES ANTECEDENTE				
Escuadrones	Compañías	Capitanes	Tenientes	Alfereces
1er. Escuadrón De individuos de Huaura, Végueta, Mazo, Huacho, Coral, Peñico y Tayba, con la antigüedad de 24 de Nov. de 1820.	1a.	—	D. José María de Salazar D. Pedro Urbina D. Florencio López	D. Cayetano Silva
	2a.	—	D. Mariano Maldonado	—
2do. Escuadrón De peruanos de Huacho, con la antigüedad de 11 de Marzo de 1821.	1a.	B. Baltazar La Rosa	D. Juan Urrunaga D. Alexo Pichilingui	D. Lorenzo López
	2a.	—	D. Mariano La Rosa	D. Manuel Pichilingui

Fuente: CDIP (1971). Asuntos Militares: Estado Militar 1802-1822. Volumen 4, p. 172.

En esa misma línea, la Comisión Documental de la Independencia del Perú, cada uno de los ciudadanos que integraban los batallones, prestó sus servicios de manera voluntaria y sin prestación alguna; cumpliendo sus funciones con cabalidad, responsabilidad y puntualidad. De manera directa se han identificado los nombres de los miembros de la Plana Mayor:

Cargo	Nombre
<i>Comandante el Teniente Coronel en Jefe</i>	Manuel Salazar y Vicuña
<i>Sargento Mayor</i>	José Manuel Mudarra
<i>Ayudante Mayor</i>	José Antonio Sánchez
<i>Porta Estandarte</i>	Rudecindo Rodríguez
<i>Capellán del Cuerpo</i>	Atanasio Caldas
<i>Cirujano</i>	Dr. Francisco Almagro

Fuente: CDIP (1971). Asuntos Militares: Estado Militar 1802-1822. Volumen 4, p. 173

La falta de reconocimiento por parte del Estado Peruano de estas contribuciones ha tenido consecuencias profundas: ha debilitado la identidad colectiva, ha invisibilizado la memoria de sacrificios locales, y ha impedido que niños, jóvenes y adultos comprendan plenamente el nacimiento de la República. En ese sentido, la historia oficial no solo ha sido incompleta, sino también injusta.

IV. JUSTIFICACIÓN

Considerando la complejidad y los alcances de esta problemática, su justificación se construye sobre la reivindicación histórica, fortalecimiento de la identidad y dinamización del desarrollo cultural, educativo y turístico como ejes fundamentales no solo para el progreso local de la

ciudad de Huaura ni del denominado "Norte Chico" sino para el robustecimiento de la Nación peruana que se encuentra todavía en construcción y que más de 200 años después de proclamada la independencia no ha sido capaz de incorporar de manera íntegra y equitativa los aportes de todos los ciudadanos.

1. Reivindicación histórica y descentralización de la memoria nacional

Tradicionalmente, la proclamación de la independencia del Perú se ha asociado casi exclusivamente al acto solemne realizado en Lima el 28 de julio de 1821. Sin embargo, **el proceso emancipador fue más amplio, complejo y sobre todo descentralizado**. Pues finalmente se trató de un espacio histórico marcado por el enfrentamiento, negociación y transformación. En ese sentido, tanto el acto realizado por San Martín en Huaura el 27 de noviembre de 1820 como primer anuncio público y oficial de la independencia del Perú, y la expedición del "Reglamento Provisional" de la naciente República del Perú el 12 de febrero de 1821; representan **hitos históricos que deben ser reconocidos a nivel nacional**.

Como se ha mencionado previamente, la propuesta legislativa busca **descentralizar y nutrir la narrativa histórica**, rescatando el protagonismo de regiones como Huaura, que fueron escenarios claves del proceso de independencia y que deben ser incluidas efectiva y activamente en el imaginario colectivo nacional.

Transformación de la Memoria Histórica y Oficial:

En primer lugar, es fundamental mencionar que la incorporación de esta iniciativa legislativa permitiría eficientemente que la **memoria colectiva** de los ciudadanos de Huaura pueda transformar la memoria histórica que ha sido transmitida de generación en generación durante las últimas décadas, gozando de legitimidad y respeto. Como menciona Halbwachs, "la memoria colectiva se diferencia de la historia al menos sobre dos tipos de relación. Es una corriente de pensamiento continuo, de una continuidad que no tiene nada de artificial dado que retiene del pasado aquello que se encuentra vivo o capaz de vivir en la conciencia del grupo que la cultiva" [Traducción Aguilar 2022, p. 9].

La memoria colectiva surge y se mantiene por el interés de quienes la comparten; pues "define metas, propósitos y atribuye significado de unidad a la identidad grupal o nacional, lo que permite vincular el pasado al futuro con metas como el desarrollo nacional" (Rottenbacher y Espinosa 2010, p. 153). No obstante, países como el Perú, demandan una estrategia concreta para que la naturaleza articuladora de este tipo de memoria sea capaz de vincular de manera significativa los aportes brindados por las diferentes comunidades, grupos o localidades en pro de un Estado Nacional Unificado e Inclusivo.

El caso de Huaura se configura como una ventana de oportunidad para que el Estado peruano sea capaz de demostrar la voluntad política que posee para dar un paso significativo hacia una memoria construida en atención a cada uno de los aportes que de manera determinada se proporcionaron a nivel local.

La protección de la Memoria Colectiva Huarina:

Aunque la memoria colectiva sea sumamente particular y determinada, su importancia radica en el sentido de pertenencia que genera a lo largo de toda una comunidad, sosteniendo los lazos de fraternidad en el largo plazo (Betancourt 2004). Más allá de que no se haya desarrollado un trabajo articulado y concreto sobre lo ocurrido en Huaura y sus implicancias

en el proceso de independencia, la población de la zona ha conservado y difundido de manera local; narraciones que han configurado un sentimiento de orgullo que debe ser trasladado al escenario nacional.

La desatención de las autoridades nacionales solo ha podido ser contrarrestada por el trabajo sostenido y permanente que han realizado los habitantes y las instituciones locales en pro de la identidad regional y su vinculación con el proceso de independencia. De manera significativa, se ha identificado un ***“Proceso de Construcción de la Memoria Colectiva en Huaura”*** que se ha apoyado en celebraciones y reconocimientos locales sistemáticos desde fines del siglo XIX que se mantienen hasta el día de hoy. Pero que necesitan ser incluidos de manera formal y concreta en la ***agenda conmemorativa nacional***.

A continuación, se describen de manera específica etapas determinadas de la gestión de esta memoria colectiva que sustentan la introducción de esta iniciativa legislativa en el sistema normativo nacional pero que en el contexto actual demandan un abordaje institucionalizado y articulado que solo puede ser proporcionado por las autoridades competentes de manera articulada e íntegra¹.

En primer lugar, el 28 de julio de 1896 conmemorando el septuagésimo aniversario de la independencia del Perú, se inauguró la placa en honor al libertador José de San Martín en el denominado “Balcón de Huaura”. Durante dicho hecho, el Concejo Provincial de Chancay enfatizó la importancia del lugar para la gesta emancipadora y su rol central en el Primer anuncio de Libertad ocurrido en noviembre de 1820.



Fuente: Balcón de Huaura

¹ Ver Anexo 1

En segundo lugar, a partir de 1914 se instaló la tradición local de visitar Huaura el día 29 de Julio como parte un recorrido histórico que instituye al Balcón de dicha ciudad como un lugar fundamental en el Proceso de Independencia. En esa misma línea, se realizan actividades de carácter ceremonial y protocolar con la participación de autoridades como el Presidente de la Comisión de Fiestas Patrias y miembros del Consejo Provincial. Este acto instituye por primera vez, la celebración simbólica del Primer Grito de Independencia en la zona.

Sumado a ello, en noviembre de 1920 al celebrarse el centenario de la Declaración de Independencia del Perú en Huaura, nuevamente las autoridades locales específicamente la Municipalidad Provincial de Chancay mediante el Alcalde Provincial Francisco Salazar Orfila, encarga la organización de las actividades conmemorativas a un ciudadano local como era señor Santiago Dávila:

"1920 marcó los 100 años de la declaración de independencia del Perú en Huaura, por lo que, en sesión de concejo de la otrora Municipalidad provincial de Chancay, el 15 de octubre de aquel año, a pedido del señor Salazar Orfila, se encarga al señor Santiago Dávila la organización de una romería escolar que visitara el histórico balcón de Huaura, para el 27 de noviembre" (Libro de Actas de Sesiones de Concejo Municipal de Chancay N° 13, p. 313 visto en Silva 2021, p. 42).



Fuente: Silva (2021)

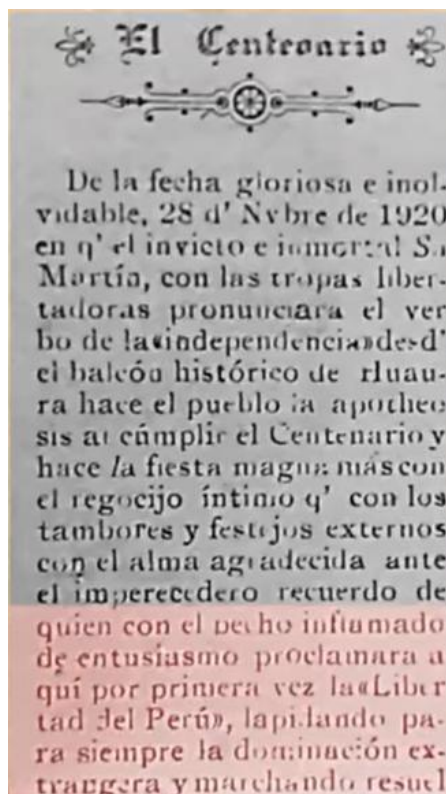
Estos hechos, fueron ampliamente difundidos mediante medios escritos como los Periódicos de circulación local; "El Heraldo" o "El Imparcial" que en sus columnas señalaron explícitamente la animosidad y algarabía con la que fue celebrada esta fecha por los ciudadanos Huarinos quienes no solo mostraron signos externos de felicidad sino un agradecimiento profundo por ser parte de hechos de tal magnitud y relevancia para la historia del Perú.

"(...)

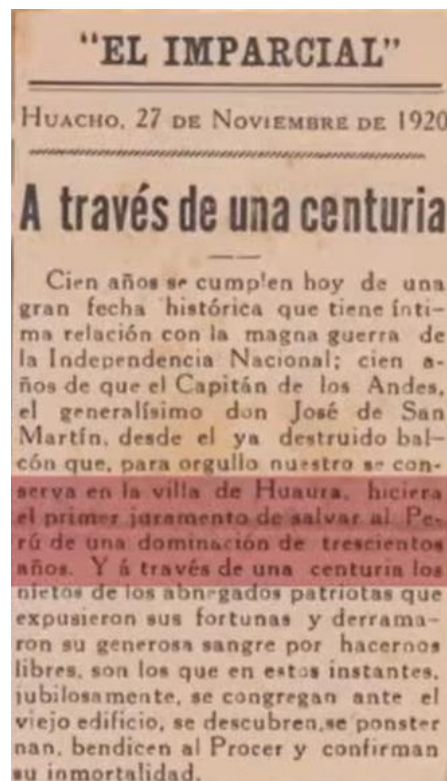
Y a través de una centuria, los nietos de los abnegados patriotas que expusieron sus fortunas y derramaron su generosa sangre por hacernos libres, son los que en estos instante, jubilosamente se congregan ante el viejo edificio, se descubren, se prosternan, bendicen al Prócer y confirman su inmortalidad".

Como se rescata en dichos textos, estos ciudadanos conservan la herencia de sus antepasados quienes no dudaron en entregar sus bienes e incluso su vida por ser libres y fueron recompensados al ser los primeros a quienes el Libertador Don José de San Martín expreso su

promesa de salvación. Este nivel de identificación no solo surge de un compromiso por fortalecer el patriotismo sino de conservar cada parte de una historia que sigue siendo contada.



Fuente: Fuentes Históricas del Perú



Fuente: Fuentes Históricas del Perú

En tercer lugar, en el año del Centenario Oficial de la Independencia del Perú (1921); donde se realizaron múltiples celebraciones en torno a la Proclamación de Don José de San Martín, el gobierno mediante la Comisión Pro-Centenario promovió la participación ciudadana a través de ensayos y producciones literarias que tuvieran como eje y punto de partida la conmemoración de hechos específicos que fortalecieron la producción académica sobre la gesta emancipadora a nivel nacional.

En ese sentido, el pedagogo Raymundo F. Rueda y Díaz presentó el artículo *"Desembarco del Generalísimo Don José de San Martín en Végueta, e Importancia de su labor política y militar desde el Cuartel General de Huaura para conseguir la Independencia del Perú que sello la Libertad de América del Sur"*, el cual fue elegido como ganador del concurso con fecha del 15 de julio de 1921. En dicho texto se resaltó que la importancia del anuncio expresado por Don José de San Martín en el Balcón de Huaura el 27 de noviembre de 1820, no solo respondía a una necesidad y anhelo de libertad nacional sino a la consolidación y estabilidad de un Nuevo Continente; para el que el Perú se había constituido como un espacio de vital importancia.

Continuando con las celebraciones, el 28 de julio de 1921 la Municipalidad de Huara sesionó frente al histórico Balcón bajo la Presidencia del Alcalde Provincial y con la asistencia de los Consejos Distritales de la Provincia. Este hecho de alto simbolismo fue presenciado por decenas de ciudadanos de Huaura; conscientes de la relevancia de su ciudad en el acontecimiento conmemorado.



Fuente: Memoria Fotográfica de Huaura

Días después, para ser exactos el 17 de agosto de 1921 arribo a la ciudad de Huara la Delegación Argentina que había participado en las celebraciones oficiales llevadas a cabo en la Ciudad Lima en presencia del Presidente Augusto B. Leguía. Esta se encontraba presidida por Monseñor Luis Duprat y se encargó de la entrega simbólica de la Bandera Argentina, la cual fue izada en el Balcón de Huaura y expreso la unión entre ambas naciones con un pasado compartido.



Monseñor Duprat bendiciendo las banderas argentina y peruana, desde el histórico balcón de Huaura

Fuente: Comisión Nacional de Homenaje al Perú (1922)

En cuarto lugar, en 1950 como parte de los homenajes realizados en la República Argentina por el Centenario de la muerte del Libertador Don José de San Martín; el presidente José Domingo Perón hizo sonar la campana de la Torre de la Iglesia San Antonio de Abad que había

sido trasladada a dicho país de manera especial por el Gobierno Peruano presidido por Manuel Odría. Como señala el diario Clarín², dicha campana:

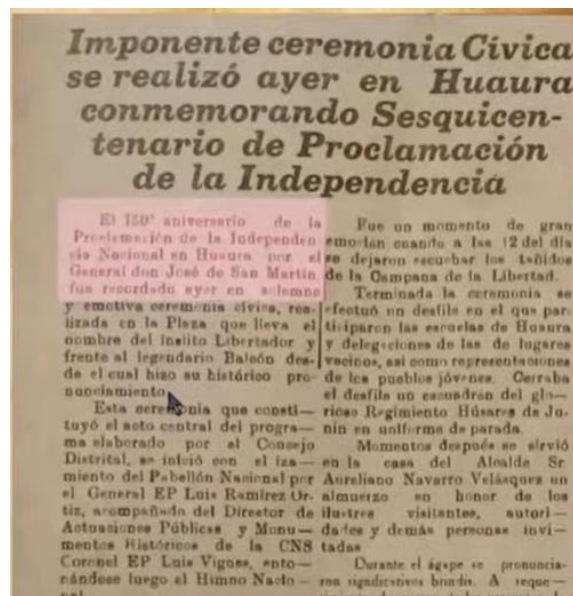
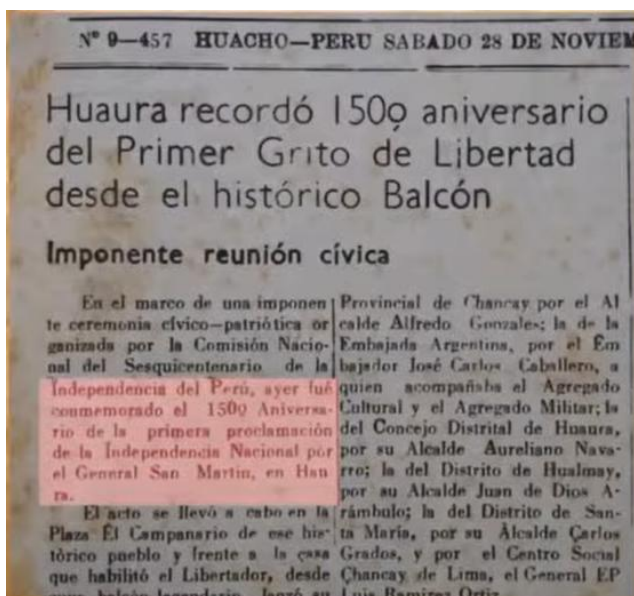
“(…)

fue la que hizo tañir San Martín el 27 de noviembre de 1820 para convocar al pueblo de Huaura, que es donde se declaró la independencia simbólica del Perú”



Fuente: La Nación (Argentina)

Sumado a ello, durante la década de 1970 se llevaron a cabo en la ciudad de Huaura diversas celebraciones por los 150 años de la Proclama; las cuales fueron difundidas de manera simultánea por diferentes medios escritos que señalaban explícita y directamente la importancia de dicho hecho y la participación general de los ciudadanos y autoridades locales en un marco de emoción cívico – patriótica.



historia_0_BkP7tQqIRFI.html?srsltid=AfmBOoqlYecL38zIVHK-1sBY-8VgHDSlxrcrKd4Oac5nJfNgdTD0NwV
 Fuente: Fuentes Históricas del Perú

Fuente: Fuentes Históricas del Perú

Estas actividades fueron seguidas por la inauguración del Museo de Sitio "Memoria de San Martín" el 6 de setiembre de 1974 en Huaura, donde el Dr. Gustavo Pons Muzzo y el General de División EP Juan Mendoza Rodríguez pronunciaron sentidos discursos encaminados a honrar la memoria del "Gran Capitán de los Andes" y resaltar el rol de la ciudad en la senda emancipadora. En relación a ese hecho, el Diario de circulación nacional, El Comercio expresa lo siguiente:

"Aquí comienza y constituye una invitación permanente para que el pueblo entero de Huaura y las instituciones cívicas y culturales del país y del extranjero que lo visiten, mantengan una inquietud propicia para preservar y enriquecer constantemente su contenido histórico, cultural y artístico, mediante donaciones oportunas que provengan de su iniciativa y generosidad" (Comisión Nacional de Sesquicentenario de la Independencia del Perú 1974, p. 69).

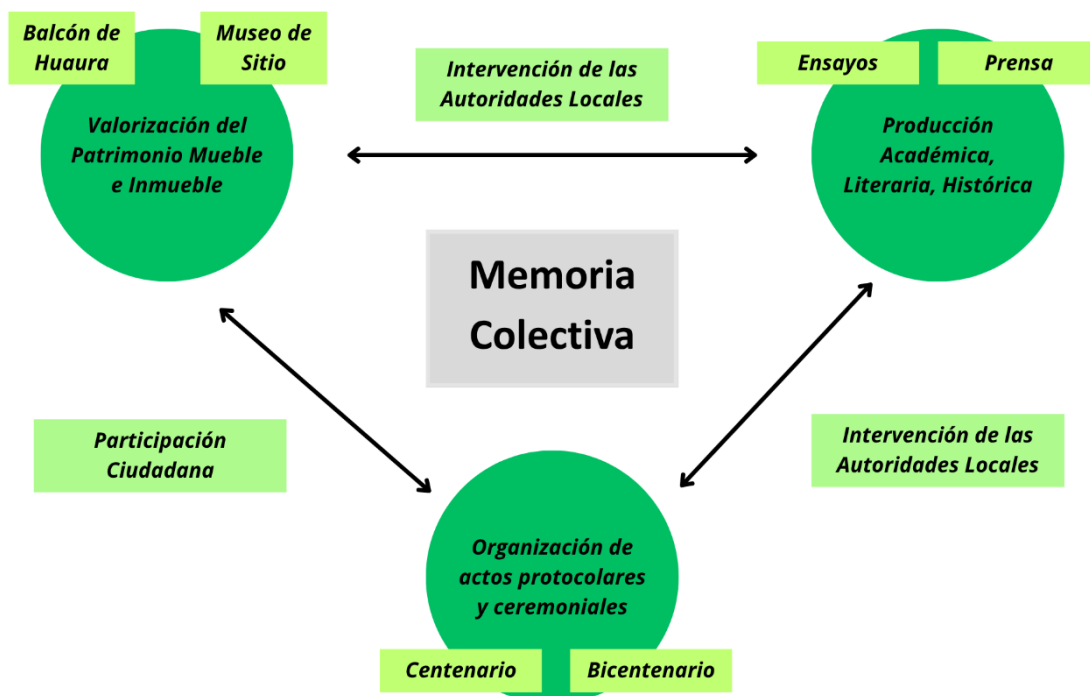
En último lugar, al conmemorarse el Bicentenario de la Independencia del Perú; cuyas actividades iniciaron en el año 2018 y culminaron en 2024 con la Conmemoración de las Batallas de Ayacucho y Junín, se realizaron coordinaciones entre la autoridad local y las autoridades nacionales para la entrega de obras de representación gráfica (Silva 2021, p. 49). Es así como, en 2020, el 26 de noviembre se llevó a cabo una Sesión Solemne en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Huaura que fue presidida por el Alcalde Jacinto Romero Trujillo.



Fuente: Bicentenario Perú 2024

Asimismo, el 27 de noviembre se realizó el izamiento del Pabellón Nacional en la Plaza Principal del distrito y la develación de la placa del Bicentenario en presencia del expresidente Francisco Rafael Sagasti Hochhausler.

Como puede observarse, pocas décadas después del denominado "Primer Grito de Independencia" realizado el 27 de noviembre de 1820 en la ciudad de Huaura, la población y las autoridades locales iniciaron un proceso de construcción de la memoria colectiva Huarina que ha logrado transitar brevemente el entorno nacional ya sea mediante la realización de actos conmemorativos y protocolares, valorización del patrimonio inmueble e incluso producción académica en la materia. En ese sentido como menciona Kuri, solo el uso de recursos materiales, inmateriales y simbólicos ha permitido que el "recuerdo" de un acontecimiento histórico fundamental sea capaz de cobrar sentido en tiempo y espacio (p. 22).



Fuente: Realización Propia

Sin embargo, más de dos siglos después; como es lógico, la capacidad de transmitir relatos y narrar lo que experimentaron sus antepasados a pesar del trabajo ciudadano y de ciertas autoridades locales de es mucho más limitada. Por lo cual, los ciudadanos de la zona demandan un reconocimiento postergado que a base de lo descrito previamente no solo tiene un sustento en las expresiones simbólicas que se han ejecutado por sino por el sentir de cada uno de los locales quienes consideran que estos hechos merecen ser formar parte de la memoria nacional y ser celebrados a lo largo y ancho del Perú.

Sentimiento de identidad y estima

Es importante recalcar que la descentralización de la historia y el fortalecimiento de la memoria colectiva no solo están relacionados con elementos comunes o colectivos que impactan de manera concreta a un grupo de personas, sino que este impulso de reivindicación

juega un rol fundamental en el sentimiento de estima personal que los ciudadanos haurinos pueden tener sobre sí mismos. En palabras de Espinosa y Calderón-Prada, "la autoestima no está asociada exclusivamente a procesos individuales, sino que también está implicada en las relaciones intergrupales" (2009, p. 22). Una persona que es testigo de la validación y valorización de los rasgos que componen su cultura, adquiere un sentimiento de orgullo que le permite interactuar y desarrollarse en el plano social, económico e incluso político de manera mucho más solvente.

En una sociedad globalizada donde las personas sufren constantemente la pérdida de su identidad para adaptarse al entorno que las acoge, reconocerse como parte de una comunidad históricamente relevante es una herramienta fundamental para gestionar este cambio y conservar el sentido de pertenencia.

2. Fortalecimiento de la identidad nacional y el civismo

En un país con desafíos en términos de cohesión social, identidad común y fortalecimiento del civismo, es fundamental rescatar símbolos y episodios que unan a los peruanos en torno a valores compartidos. Reconocer oficialmente el "Primer Grito de Independencia" y la "Expedición del Reglamento Provisional" contribuye a **fortalecer el sentimiento de pertenencia, la identidad nacional y la valoración de nuestra historia republicana**. Es fundamental considerar que la idea de nación no parte de una aceptación rotunda y acabada, pues se trata de un elemento intangible en plena construcción y reconstrucción.

Así como es fundamental descentralizar la memoria colectiva para proporcionar un sentido más amplio y complejo de cada suceso histórico, la reproducción del discurso nacional no se limita a jugar un rol simbólico en el ejercicio de la ciudadanía o administración del Estado, sino que su fortalecimiento puede resultar crucial en contextos que demandan un sentido de pertenencia y responsabilidad patriótica realmente efectivos:

"Las dimensiones incluyentes y a la vez excluyentes de la nación; su función identitaria, ora colectiva ora individual; la eficacia afectiva, significativa, movilizadora de su interpelación; los estrechos vínculos que la entrelazan con la ciudadanía, la configuración territorial del poder del Estado o la génesis de la voluntad política, etc. La ubican, de modo problemático pero insoslayable, en el corazón mismo de la democracia moderna" (Maíz 2008, p. 12).

En el caso específico de los hechos acontecidos en Huaura, su relevancia no solo está determinada por la relación directa con una etapa cúspide del proceso de Independencia sino por el impacto que su RECONOCIMIENTO generaría en la "Nación Peruana". La cual a diferencia de años previos tendría un carácter mucho más inclusivo, íntegro, coherente y legítimo capaz de unir a una sociedad diversa y justificar su participación y movilización cívica de manera sostenida.

Si bien, los procesos de democratización regional impiden el desarrollo de un conflicto armado a gran escala que ponga en riesgo la soberanía nacional; en la actualidad los hechos de violencia ocurridos a nivel interno se constituyen como un llamado urgente hacia el fortalecimiento de una ciudadanía realmente comprometida con el bien común, el cumplimiento de la ley, la protección de las poblaciones vulnerables, etc.

3. Apertura y Conocimiento histórico

La conmemoración de estas fechas de gran relevancia histórica en el proceso de emancipación, como se ha mencionado previamente, no solo tiene una implicancia directa en el fortalecimiento de la identidad nacional y la descentralización de la memoria colectiva, sino que su justificación también se construye sobre la urgencia del desarrollo de una política educativa escolar que de apertura al conocimiento histórico de manera sostenida y equilibrada.

En primer lugar, la inclusión de hechos históricos de carácter local como los ocurridos en Huaura permiten una reformulación favorable del Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) que se ha construido sobre un acercamiento formal y limitado hacia la pedagogía. Como menciona Montalvo (2002), la enseñanza de esta materia está directamente relacionada con la reproducción de fechas, datos y lugares ignorando la necesidad de repensar la historia como un diálogo donde participaron diferentes actores en escenarios diversos y con objetivos determinados.

Asimismo, complementando este alcance; la historia local adquiere un rol pedagógico que capacita a los docentes para reforzar las habilidades escolares en interpretación, análisis e investigación (Prats 2001, p. 80). Las cuales son fundamentales no solo para su formación como estudiantes sino como ciudadanos responsables de transmitir lo aprendido a su entorno familiar y social³.

En segundo lugar, la descentralización de la memoria histórica se configura como una necesidad si se toma en cuenta que diversos estudios han identificado y expuesto el conocimiento limitado que muchos estudiantes poseen sobre personajes o eventos relevantes de diferentes épocas frente al acercamiento que han desarrollado con elementos de la cultura popular como figuras televisivas o mediáticas.

Un estudio realizado en la ciudad de Arequipa llevo a cabo un cuestionario para conocer la identificación que un grupo de 200 estudiantes del tercer año de secundaria de la Institución Educativa Independencia Americana, poseían con los personajes de la época incaica, conquista, independencia y república. Los resultados de dicha intervención arrojaron cifras relativamente preocupantes como se muestra a continuación:

Época	Conoce	Desconoce
Incanato	44%	56%
Conquista	68%	32%
Independencia	51%	49%
República	47%	53%

Fuente: Vilca (2015, p. 42-45)

La cercanía entre el porcentaje de estudiantes que conocen y desconocen no solo se constituye como evidencia de la necesidad de reforzar esta área, sino de la existencia de un problema estructural de enseñanza que podría remontarse a la formación inicial de dichos jóvenes. Mucho más si dichas cifras son comparadas con el nivel de conocimiento-desconocimiento que revelan con respecto a los personajes presentes en medios audiovisuales:

³ Según el Censo Nacional realizado por INEI (2017), la provincia de Huaura poseía un total de 200 000 habitantes, de los cuáles el 30% de se encontraba en etapa escolar.

Procedencia	Conoce	Desconoce
Deportes	65%	35%
Series	76%	24%
Concurso	79%	21%
Dibujos Animados	84%	16%

Fuente: Vilca (2015, p. 46-49)

En ese sentido y tomando como referencia el "Calendario Cívico Escolar"⁴, se puede señalar que los niños y jóvenes necesitan un acercamiento íntegro y plural a la historia de nuestro país, que les permita conocer cada uno de los aspectos que componen las etapas preinca, inca, colonial, emancipadora, republicana y contemporánea; el presente proyecto de ley persigue una mejora en este aspecto e incentiva una participación activa en la construcción de la memoria.

4. Dinamización cultural, educativa y turística

Como se mencionó previamente, la conmemoración de estas fechas guarda una profunda relación y significancia con el rol histórico que jugó la ciudad de Huaura en la senda emancipadora. En ese sentido, si bien este proyecto se justifica principalmente en atención al fortalecimiento de la identidad nacional, la memoria colectiva y la educación cívica; la promoción oficial de estos hechos históricos también permitiría:

1. Encauzar el desarrollo de actividades educativas y culturales que contribuyan a una mejor comprensión del proceso de independencia:

La formalización de la conmemoración de ambas fechas contribuirá no solo a poner en valor el papel histórico de Huaura, sino también a consolidar un **capital cultural compartido** que fortalezca la cohesión social, la autoestima colectiva y el orgullo por una historia nacional diversa y plural. El 20 de noviembre y el 12 de febrero son fechas que se articulan al circuito de celebración y homenaje no solo en la ciudad de Huaura sino en todo el país; con lo cual se abre una ventana de oportunidad para que la ciudadanía participe activamente en la construcción de una marca nacional cada vez más exitosa.

2. Estimular el turismo histórico y cultural en la región de Lima provincias, especialmente en Huaura

El reconocimiento oficial del 20 de noviembre de 1820 como el primer grito de independencia en Huaura y el 12 de febrero de 1821 como la "Expedición del Reglamento Provisional" se constituyen como una oportunidad estratégica para dinamizar el turismo histórico y cultural en la región Lima provincias. Esta declaratoria no solo fortalece la memoria histórica nacional, sino que también puede convertirse en un vehículo del desarrollo económico local a través de la promoción de Huaura como un destino emblemático de la gesta libertadora del Perú.

En 2019, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo señaló que el 88% de los peruanos entrevistados en una investigación realizada por IPSOS declararon sentirse orgullosos de

⁴ Ver Anexo 2

los atractivos turísticos y culturales del país⁵. Esta cifra evidencia la identificación que los ciudadanos y ciudadanas están adquiriendo con respecto a los elementos materiales e inmateriales que consideran parte de su identidad y se constituye como una oportunidad que debe ser aprovechado de manera estratégica y sostenida.

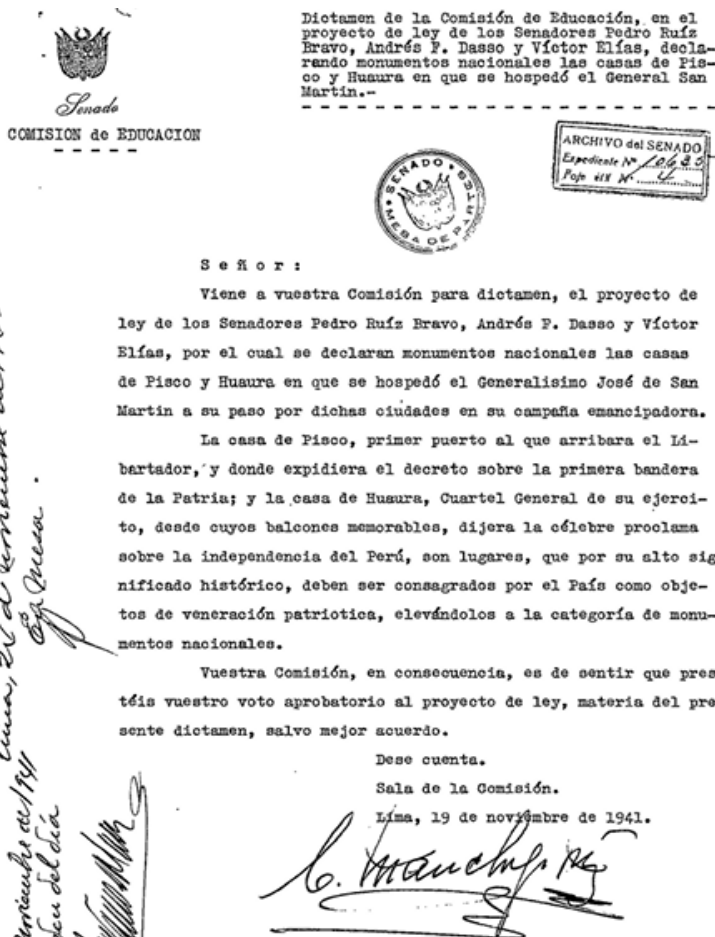
3. Impulsar proyectos de restauración y puesta en valor de sitios patrimoniales

La presentación de esta iniciativa legislativa guarda una profunda relación con la Ley N° 9636 promulgada el 28 de octubre de 1942 que declara monumentos históricos nacionales las casas de Pisco y Huaura donde se hospedó el Generalísimo José de San Martín. Esta propuesta que establecía que estos bienes inmateriales debían ser reconocidos como expresiones patriotas y gozar de cuidado y conservación por parte del Poder Ejecutivo fue presentada por los senadores Pedro Ruíz Bravo, Andrés F. Dasso y Víctor Elías a la Comisión de Educación, que emitió dictamen favorable a la misma:

"(...)

Y la Casa de Huaura, Cuartel General de su ejército, desde cuyos balcones memorables dijera la célebre proclama sobre la independencia del Perú, son lugares, que, por su alto significado histórico, deben ser consagrados por el País como objetos de veneración patriótica, elevándolos a la categoría de monumentos nacionales.

Vuestra Comisión, en consecuencia, es de sentir que prestéis vuestro voto aprobatorio al proyecto de ley, materia del presente dictamen, salvo mejor acuerdo" (Cámara de Senadores, Expediente Comisión de Educación, 19 de noviembre de 1941).



⁵ Fuente: <https://www.gob.pe/los-principales-motivos-de-o>

Está "elevación" y "reconocimiento" fue igualmente celebrado en la Cámara de Diputados como segunda instancia y que a través de la comisión competente solicitó la aprobación de los representantes. Pues finalmente no se trataba únicamente de razones históricas sino un "deber elemental de gratitud" que debe ser expresado por el pueblo del Perú y el Gobierno:

"(...)

Y la Casa de Huaura fuera el sitio de donde se proclamó la independencia del Perú, le dan una gran importancia histórica a dichos lugares, y obliga al Estado, además por un deber de gratitud, como lo indican los considerandos del proyecto, a declarar las citadas casas como Monumentos Histórico- Nacionales.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Educación Pública, a la que ha pasado el proyecto para su dictamen, aplaude la iniciativa de los referidos señores Senadores, y opinando favorablemente a ella, os recomienda su aprobación" (Cámara de Diputados, Expediente de la Comisión Educación Pública, 4 de septiembre de 1942).



Dictamen de la Comisión de Educación, en el proyecto de ley de los Senadores Pedro Ruiz Bravo, Andrés F. Dasso y Víctor Elías, declarando monumentos nacionales las casas de Pisco y Huaura en que se hospedó el General San Martín.

(3)

S e ñ o r :

Viene a vuestra Comisión para dictamen, el proyecto de ley de los Senadores Pedro Ruiz Bravo, Andrés F. Dasso y Víctor Elías, por el cual se declaran monumentos nacionales las casas de Pisco y Huaura en que se hospedó el Generalísimo José de San Martín a su paso por dichas ciudades en su campaña emancipadora.

La casa de Pisco, primer puerto al que arribara el Libertador, y donde expidiera el decreto sobre la primera bandera de la Patria; y la casa de Huaura, Cuartel General de su ejército, desde cuyos balcones memorables, dirijera la célebre proclama sobre la independencia del Perú, son lugares, que por su alto significado histórico, deben ser consagrados por el País como objetos de veneración patriótica, elevándolos a la categoría de monumentos nacionales.

Vuestra Comisión, en consecuencia, os da sentir que presentéis vuestro voto aprobatorio al proyecto de ley, materia del presente dictamen, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de noviembre de 1941.

Como puede observarse, la conmemoración de estas dos fechas históricas fundamentales para la memoria colectiva Huarina y para la identidad del Perú se sustentan también sobre el reconocimiento de la ciudad cuyo potencial turístico está directamente ligado a un valor histórico que debe ser nuevamente priorizado.

Es así como, mediante el desarrollo de este proyecto de ley, el patrimonio material directamente involucrado (como es el Balcón de Huaura) se ubica en una posición privilegiada para que se promuevan acciones concretas en pro de su restauración, conservación y puesta en valor, articulando esfuerzos entre el Estado, los gobiernos regionales y locales, así como el sector privado y la sociedad civil. Asimismo, y considerando la trayectoria de la ciudad de Huaura, es importante indicar que la **puesta en valor** de este patrimonio no solo implica saldar una deuda institucional o una expresión de gratitud ciudadana. Sino como señalan Cervantes y otros (2023), también una herramienta y medio para materializar el desarrollo económico y social de los pobladores de la zona tanto en la generación de empleo como en el aprendizaje.

En un país histórica y estructuralmente centralizado como el Perú, conmemorar el 27 de noviembre de 1820 como el primer grito de independencia ocurrido en la ciudad de Huaura y el 12 de febrero de 1821 como la expedición del Reglamento Provisional por parte del Libertador Don José de San Martín, significan no solo actos de reivindicación, sino gestos que honra el papel del pueblo haurino en la construcción de la Patria que hoy nos alberga. Huaura no solo fue escenario de estos hechos, sino también protagonista y eje central de una estrategia que le permitió al Ejército Libertador llegar a la ciudad de Lima. Finalmente, el calendario nacional no es sólo un elemento que agrupa fechas de relevancia para nuestro país, sino que expresa la importancia y reconocimiento que el Estado le brinda a la valentía y entrega que tuvieron determinadas personas en defensa de los valores que hoy nos identifican. Por lo cual, incluirlas de manera formal es un medio para promoverlas, difundirlas e institucionalizar su estudio en pro de una MEMORIA HISTÓRICA REALMENTE PLURAL E INCLUSIVA.

V. EL EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La entrada en vigor de la presente iniciativa legislativa producirá efectos jurídicos, simbólicos y de manera indirecta prácticos en los tres niveles de gobierno y la configuración de la sociedad peruana. A grandes rasgos, el efecto principal será el **reconocimiento oficial de valor históricos, cultura y patriótico de la ciudad de Huaura en el desarrollo del proceso independentista del Perú y el fortalecimiento de la memoria colectiva nacional:**

1. Apertura a bienes y servicios:

La declaración no sólo se reducirá al impacto simbólico de la propuesta, sino que facultará el Estado y sus órganos institucionales a realizar acciones, destinar recursos materiales y formular políticas públicas orientadas a la promoción, preservación, protección y difusión de Huaura como espacio histórico vinculado a dos hechos de suma relevancia nacional. Como ejemplo de ello, se podrán llevar a cabo planes y estrategias de inversión públicas e incluso privada en el sector turístico, educativo, cultural e incluso social. Así también, investigaciones académicas que permitan comprender a detalle cada uno de los hitos de ambos acontecimientos y brinden explicaciones sólidas a cuestionamiento académicos que aun no han sido resueltos por falta de información o socialización de la misma.

2. Apertura a otras iniciativas:

Considerando que esta norma será parte del ordenamiento jurídico nacional, su vigencia permitirá que otro tipo de entes como las autoridades regionales o locales complementen los alcances de esta mediante ordenanzas o decretos que fortalezcan la conciencia e importancia de dicho acontecimiento; así como la protección del patrimonio material vinculado a la misma.

3. Consolidación de instrumentos normativos de carácter internacional:

Como se menciona previamente, el Estado Peruano no solo posee un ordenamiento jurídico nacional que contempla la presentación y desarrollo de este tipo de iniciativas, sino que forma parte de un marco normativo internacional que favorece la protección del patrimonio cultural inmaterial y la construcción de la memoria colectiva descentralizada e inclusiva.

VI. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

Siguiendo los requisitos planteados para la presentación de una propuesta legislativa, en el presente acápite se describen y desarrollan los costos y beneficios derivados de la promulgación de esta iniciativa.

En primer lugar, al tratarse de una iniciativa de carácter declarativo; su introducción en el marco normativo nacional no genera ningún gasto directo al Estado Peruano pues está propuesta se construye sobre el "reconocimiento", "reivindicación" y "revalorización" de dos hechos históricos de suma importancia para la identidad local, regional y nacional. Es decir, se trata de bienes intangibles, pero sumamente significativo como la memoria colectiva y la identidad nacional.

	Directos	Indirectos
Costos	No genera gastos obligatorios adicionales al Tesoro Público	Implementación de políticas públicas (bienes y servicios) derivadas de la conmemoración de esta fecha.

Fuente: Realización propia.

Sin embargo y como se muestra en el cuadro anterior, el reconocimiento de esta fecha puede implicar de manera indirecta costos potenciales derivados de acciones específicas en pro de la transformación de la memoria como son el diseño e implementación de políticas públicas en los ministerios

adjudicados (Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo).

	Eje	Actividades	Entes Involucrados
Costos Potenciales Indirectos Identificados	Cultural – Educativo	- Modificación de Planes Educativos y Currículas Escolares. - Elaboración de materiales. - Talleres escolares y comunitarios.	MINEDU MINCUL
	Turístico	- Campañas de difusión y concientización. - Promoción del turismo a nivel local y regional.	MINCETUR
	Infraestructura Patrimonial	- Conservación y restauración espacios locales vinculados históricamente (Balcón de Huaura y Plaza de Armas). - Señalización, iluminación o remodelación del circuito turístico.	MINCUL Municipalidad Provincial de Huaura
	Simbólico	- Actos protocolares. - Exposiciones en espacios públicos o institucionales. - Ferias comunitarias. - Actividades académicas universitarias o escolares.	Municipalidad Distrital de Huaura.

Fuente: Realización propia.

Por supuesto, es importante considerar que estos costos podrían ser cubiertos de manera progresiva y gradual por el presupuesto anual otorgado a los entes involucrados del gobierno central, regional y local; respetando la disponibilidad de recursos y lo estipulado en los Programas Operativos Institucionales.

En segundo lugar, está propuesta legislativa también se compone de un conjunto de beneficios potenciales que, a su vez, se dividen en ventajas tangibles relacionadas con el fomento y crecimiento de la industria local sobre todo en el sector turístico y ventajas intangibles que derivan del propósito principal de la norma que es fortalecimiento de la identidad nacional y memoria colectiva e incluso orgullo y posicionamiento local.

	Tangibles	Intangibles
Beneficios	Desarrollo económico sustentando en la generación de empleo y demanda de producción académica e histórica.	Fortalecimiento de la identidad nacional , consolidación de la memoria colectiva y establecimiento de soft power (prestigio nacional/internacional).

Fuente: Realización propia.

Por un lado, los beneficios se vinculan con la dinamización y desarrollo del sector turístico, posicionando a Huaura como un destino turístico de relevancia nacional e incentivando la visita de escolares, investigadores y visitantes interesados. Este impulso contribuirá a la generación de empleo temporal y sostenido, tanto en sectores directamente vinculados a la provisión de servicios como la hotelería, gastronomía y comercio local como en iniciativas más desarrolladas en material cultural, museográfica y de infraestructura.

	Eje	Dimensión	Beneficiados
Beneficios Potenciales Tangibles Identificados	Turístico	Revalorización La conmemoración del 20 de noviembre de 1820 y el 12 de febrero de 1821 impactaría positivamente en la configuración de la ciudad de Huaura como un destino turístico de gran valor histórico-cultural , incrementando la llegada de visitantes, lo que dinamiza la economía local.	- Empresas Hoteleras. - Guías Turísticos - Restaurantes. - Empresas de transporte. - Comercio en general.
	Económico	Integración Las actividades culturales, educativas y de restauración/remodelación pueden generar empleo en sectores como cultura, educación, construcción y servicios.	- Trabajadores del rubro turístico. - Población en general.
	Académico	Reconocimiento La elaboración de textos, investigaciones académicas y materiales escolares, promoverán el desarrollo del sector editorial y el fortalecimiento del currículo nacional.	- Investigadores, académicos. - Empresas del rubro editorial. - Población en etapa escolar. - Población en general.

Fuente: Realización propia.

Por otro lado, en relación a los beneficios intangibles no sólo se señala el **fortalecimiento de la identidad nacional**, al reconocer dos hechos históricos fundacionales que reafirman los valores de libertad, autodeterminación, soberanía y unidad política que dieron origen a nuestra República. También se establece que dichas conmemoraciones permitirán **incrementar el capital social y cultural**, al promover el sentido de permanencia, la memoria colectiva y la participación ciudadana en torno a dos fechas que se construyen desde el espacio local para alcanzar relevancia nacional. Finalmente, el reconocimiento oficial de estas fechas elevará el **prestigio histórico y simbólico de la ciudad de Huaura**,

posicionándola como una referente de la gesta emancipadora (patrimonio inmaterial) y como un espacio emblemático dentro del imaginario patriótico peruano (patrimonio material), lo cual fortalecerá su papel dentro del circuito cultural, educativo y turístico del país.

	Dimensión	Concepto	Beneficiarios
Beneficios Potenciales Tangibles Identificados	Identidad	La reivindicación de hechos históricos fuera de Lima ciudad o las grandes regiones promueven una visión descentralizada y plural de la historia nacional, fortaleciendo la cohesión social y recuperando el sentido de justicia histórica básico en un Sistema Democrático.	- Población en general
	Cultura	La valorización del patrimonio histórico genera sentido de pertenencia, civismo y respeto por la historia, especialmente en niños y jóvenes.	- Población en etapa escolar. - Población en general.
	Soft Power/Prestigio	Huaura se posiciona como una ciudad con elementos valiosos que aportan al Patrimonio cultural de la Nación y recibe el reconocimiento merecido.	- Población en general

Fuente: Realización propia.

VII. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

Como punto final del desarrollo de esta propuesta legislativa, se ha identificado que la norma aporta al cumplimiento del primer objetivo de la Agenda Nacional relacionado a la **“Democracia y Estado de Derecho”** mediante el desarrollo de la Tercera Política de Estado que **“Afirma la Identidad Nacional”**.

Por un lado, se sustenta sobre el reconocimiento de dos hechos históricos de gran relevancia para el proceso de independencia y, por lo tanto, para construcción y fortalecimiento de la Nación peruana que estructuralmente se ha visto reducida a sucesos determinados que han limitado y centralizado la atención e investigación a las grandes regiones o ciudades, invisibilizando los aportes desarrollado en otras localidades del país.

Por otro lado, mediante la declaración de interés nacional, se pretende dar un impulso institucionales, estratégico y concreto a la puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y social de Huaura, no solo con fines simbólicos, sino como una planificación del desarrollo sostenible del del territorio. Al consolidarse como una referente histórico dentro del denominado “Norte Chico”, Huaura posee la capacidad de convertirse en un polo de atracción turística, educativa y cultural, que refuerce los proceso económicos y sociales que ya se vienen gestando en la zona a través del comercio nacional e internacional.



En resumen, esta propuesta normativa busca articular pasado y futuro, historia y desarrollo, identidad y progreso, en una apuesta por fortalecer el vínculo entre la ciudadana y su historia, y promover un crecimiento territorial a base de la justicia simbólica, descentralización de la memoria y afirmación de un legado nacional compartido y construido de manera inclusiva.

Bibliografía:

- Aguilar, M. A. (2002). Fragmentos de la memoria colectiva. Atenea Digital, 2, 1-12.
- Anderson, B. (1991). Imagined Communities: Reflections on the origin and spread of Nationalism. Londres: Verso.
- Basadre, J. (1939). Historia de la República del Perú.
- Betancourt, D. (2004). Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica: lo secreto y lo escondido en la narración y el recuerdo. La práctica investigativa en ciencias sociales, pp. 125 – 134.
- Blanco, J., Téllez, R. y Abreu, J. (2023). Memoria Histórica: La Importancia de Recordar, la Importancia de Olvidar. *Revista Republicana*, 34, pp. 91 – 106.
- Cervantes, O., Vila, G. & Sachún, C. (2023). Relación entre la Gestión del Patrimonio y el Valor Patrimonial edificado, para promover el desarrollo económico y social. *Revista Científica Investigación & Negocios*, 18(28), pp. 108-114.
- Comisión Documental de la Independencia del Perú (1971). Colección Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Asuntos Militares, Tomo VI, Volumen 4°. Estado Militar en 1820 – 1822. Fuente: <https://repositorio.bicentenario.gob.pe/handle/20.500.12934/402/browse?type=dateissued>
- Comisión Nacional de Homenaje al Perú (1922). La Iniciativa del la Celebración del Centenario de la Independencia del Perú y la Comisión de Homenaje. Buenos Aires, Argentina. Fuente: https://books.google.com.pe/books?id=-VpIAQAAMAAJ&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false
- Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú (1974). Boletín informativo de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, N° 19. Fuente: <https://repositorio.bicentenario.gob.pe/handle/20.500.12934/51>
- Congreso de la República del Perú (1941). Expediente de la Ley N° 9636, Cámara de Senadores, 19 de noviembre de 1941. Enlace: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ArchGeneral/ArcContdoc16-21.nsf/Docpub/0EFBD8ED3666D36E05258CBB00595A19/\\$FILE/LEYNo9636EXPDELSEN.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ArchGeneral/ArcContdoc16-21.nsf/Docpub/0EFBD8ED3666D36E05258CBB00595A19/$FILE/LEYNo9636EXPDELSEN.pdf)
- Congreso de la República del Perú (1942). Expediente de la Ley N° 9636, Cámara de Diputados, 3 de setiembre de 1942. Enlace: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ArchGe>

[neral/ArcContdoc16-](#)

[21.nsf/Docpub/0EFBD8ED3666D36E05258CBB00595A19/\\$FILE/LEYNo9636EXPDEDIP.pdf](#)

De La Puente, J. (1939). Colección documental de la Independencia del Perú. Tomo XIII, Obra del Gobierno y Epistolario de San Martín.

Espinosa, A. & Calderón-Prada, A. (2007, julio). Relaciones entre la identidad nacional, la valoración de la historia y el clima social en el Perú. Documento presentado en el XXXI Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología, México D. F.

El Comercio (1921). Almanaque del Comercio: Edición Centenario. Fuente: <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2021/02/18/almanaque-de-el-comercio-edicion-centenario-lima-1921/>

INEI. (2017). Resultados definitivos de los Censos Nacionales 2017: Región Lima. Fuente: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1550/

Kravets, I. & De Camargo, P. (2008). La importancia del Turismo Cultural en la Identidad Nacional.

Kuri, E. (2017). La Construcción Social de la Memoria en el Espacio: Una Aproximación Sociológica. *Península*, XII (1), pp. 9-30.

Maíz, R. (2008). La Frontera Interior: El lugar de la nación en la teoría de la democracia y el federalismo.

MINEDU (2018). Calendario Cívico Escolar. Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/2777923-calendario-civico-escolar>

Montalvo, J. (2022). La educación general transdisciplinaria y descolonial en una sociedad democrática. *Cuaderno de Pedagogía Universitaria*, 19(37), 36-46.

Moreno, N. (2021). Importancia de la enseñanza de la memoria histórica en el contexto colombiano. *Revista Boletín Redipe*, pp. 185 – 194.

Prats, J. (2001). Enseñar Historia: notas para una didáctica renovadora. Junta de Extremadura.

Pons, M. G. (1971). *La expedición libertadora*. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Rottenbacher, J. y Espinosa, A. (2010). Identidad nacional y memoria histórica colectiva en el Perú. Un estudio exploratorio. *Revista de Psicología*, 28 (1), pp. 147-174.

Sánchez, E. (1999). Relación entre la autoestima personal, la autoestima colectiva y la participación en la comunidad. *Anales de Psicología*, 15(2), 251-260.

Silva, M. (2021). Huacho y Huaura: La Celebración del Centenario y la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú. *Historia y Región*, IX (9), pp. 41-58.

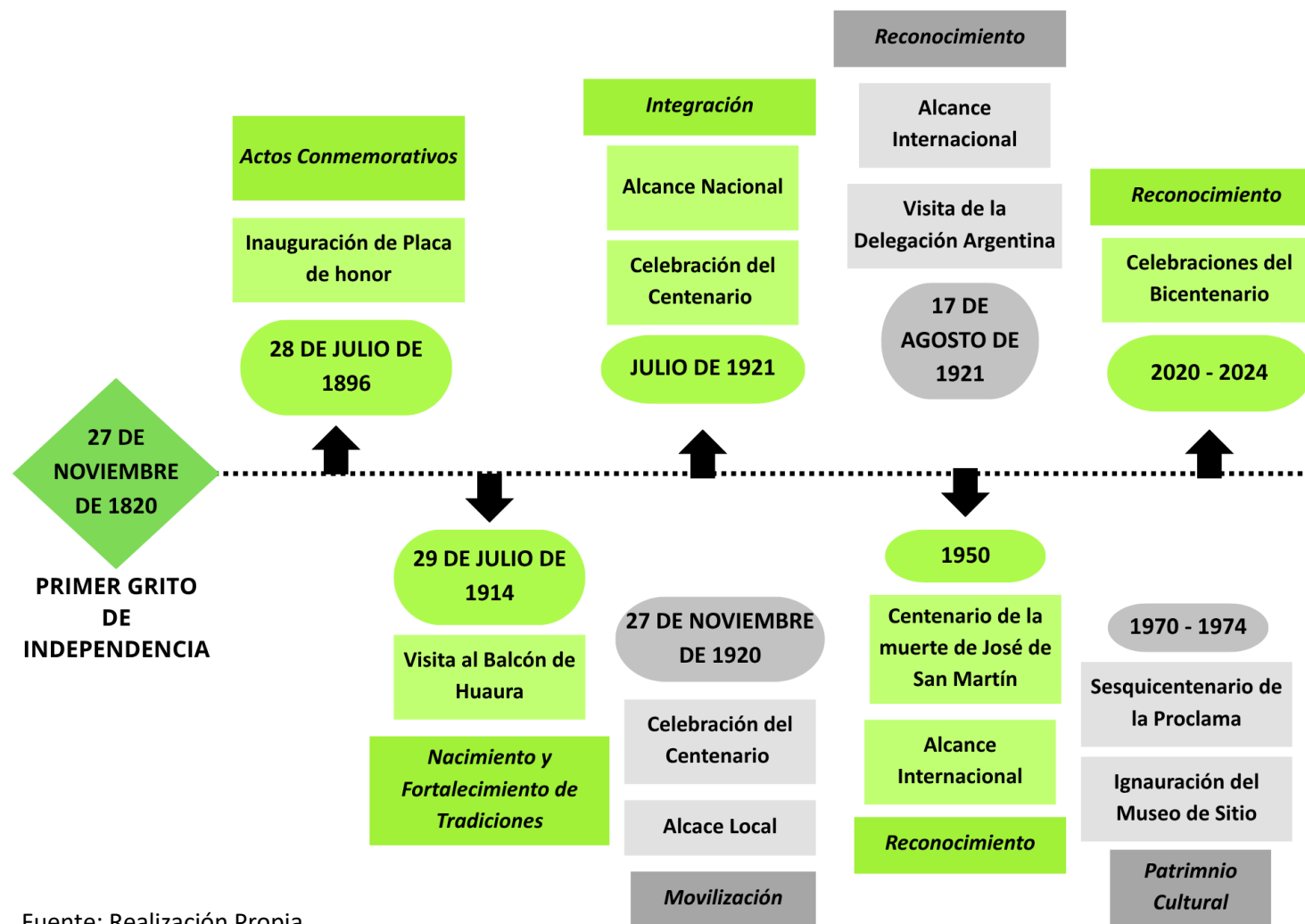
Vilca, G. (2015). Nivel de conocimiento sobre los personajes históricos del Perú y los personajes televisivos en estudiantes de tercer año de secundaria de la institución educativa independencia americana, Arequipa 2015. Tesis para optar por el grado de Licenciado, Universidad Católica de Santa María.



- Zubieta, F. (2009). El Periodismo en Huacho, 1890-1990. Tesis para optar por el grado de Doctor en Ciencias Sociales. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Zubieta, F. (2022). El norte chico en el proceso de la independencia. Bicentenario del Perú 2021 – 2024.

ANEXOS

1. Línea de Tiempo



Fuente: Realización Propia

2. Calendario Cívico Escolar

MARZO
08 - Día Internacional de la Mujer 14 - Nacimiento de Albert Einstein 15 - Día Mundial de los Derechos del Consumidor 21 - Día Internacional del Síndrome de Down 22 - Día Mundial del Agua 24 - Día de la Lucha contra la Tuberculosis 26 - La Hora del Planeta 28 - Nacimiento de Mario Vargas Llosa
ABRIL
01 - Día de la Educación 02 - Día Mundial del Libro Infantil 02 - Día Mundial del Autismo 07 - Día Mundial de la Salud 08 - Aniversario del Sacrificio Heroico de Pedro Vilca Apaza 2do. Domingo - Día del Niño Peruano 12 - Nacimiento del Inca Garcilaso de La Vega 14 - Día de las Américas 15 - Fallecimiento de César Vallejo 15 - Nacimiento del prócer Toribio Rodríguez de Mendoza 18 - Día de la Educación Básica Alternativa 22 - Día de la Tierra 22 - Día de los Defensores de la Democracia 23 - Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor 23 - Día del Idioma Español
MAYO
01 - Día Mundial del Trabajo 02 - Aniversario del Combate del Dos de Mayo 03 - Día de la Libertad de Prensa 08 - Día Mundial de la Cruz Roja 2do. Domingo - Día de la Madre 11 - Aniversario de la acción heroica de María Parado de Bellido 12 - Día Escolar de las Matemáticas 12 - Día Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil 12 - Día del Prócer Toribio Rodríguez de Mendoza 15 - Día Internacional de la Familia 17 - Día Mundial del Internet 18 - Día Internacional de los Museos 18 - Sacrificio heroico de Túpac Amaru II y Micaela Bastidas 21 - El Combate de Iquique 22 - Día Internacional de la Diversidad Biológica 25 - Día de la Educación Inicial 26 - Día de la Integración Andina 28 - Día Internacional del Juego 30 - Día Nacional de la Papa



31 - Día del no Fumador
31 - Día de la Solidaridad

JUNIO

02 - Día del Prócer Faustino Sánchez Carrión
03 - Fallecimiento de Julio C. Tello, padre de la Arqueología Peruana
04 - Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de la Agresión
05 - Día Mundial del Medio Ambiente
07 - Aniversario de la Batalla de Arica y Día del Héroe Francisco Bolognesi
08 - Día Mundial de los Océanos
12 - Día Mundial Contra el Trabajo Infantil
12 - Día del Prócer Toribio Rodríguez de Mendoza
15 - Día de la Canción Andina
17 - Día Mundial de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía
3er. Domingo - Día del Padre
20 - Aniversario del primer grito de Francisco de Zela
22 - Fallecimiento de Manuel González Prada
24 - Día de la Fiesta del Sol o Inti Raymi
24 - Día del Campesino
26 - Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales
26 - Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura
26 - Día de la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Drogas
26 - Día del Registro del Estado Civil
28 - Día Nacional del Cebiche
29 - Día del Papa - San Pedro y San Pablo
29 - Día del Sacrificio del Mártir José Olaya Balandra

JULIO

01 - Día del Parque Nacional Huascarán
06 - Día del Maestro
07 - Descubrimiento de Machu Picchu
07 - Nace José María Eguren
09 - Día de las Batallas de Pucará, Marcavalle y Concepción
10 - Aniversario de la Batalla de Huamachuco
11 - Día Mundial de la Población
12 - Nacimiento de Pablo Neruda, poeta
15 - Aniversario de la Muerte del Coronel Leoncio Prado
21 - Fallecimiento del pintor Sérvulo Gutiérrez
23 - Día del héroe capitán FAP José Abelardo Quiñones
24 - Nacimiento del Libertador Simón Bolívar
24 - Nacimiento de Francisco Antonio de Zela
24 - Día de los gloriosos hechos de armas de Zarumilla
28 - Día de la Proclamación de la Independencia del Perú

AGOSTO



06 - Batalla de Junín
09 - Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
17 - Muerte del General don José de San Martín
22 - Día Mundial del Folclor
26 - Día del Adulto Mayor
27 - Día de la Defensa Nacional
28 - Reincorporación de Tacna al seno de la Patria
30 - Día de Santa Rosa de Lima
31 - Día del Mariscal Ramón Castilla

SETIEMBRE

01 - Semana de la Educación Vial
2da. Semana Internacional de los Estudiantes Adultos
07 - Día de los Derechos Cívicos de la Mujer
08 - Día Internacional de la Alfabetización
08 - Aniversario del Desembarco de la Expedición Libertadora de San Martín en Paracas
11 - Día Mundial de la Población
12 - Día de los Defensores de la Democracia
2do. domingo - Día de la Familia
3er. Martes - Día Internacional por la Paz
16 - Día Internacional para la Protección de la Capa de Ozono.
23 - Día de la Primavera, de la Juventud
23 - Día de la Aviación Nacional - Jorge Chávez
24 - Semana Nacional de los Derechos Humanos
24 - Día del poeta José Gálvez Barrenechea
25 - Aniversario de Antonio Raimondi
27 - Día Mundial del Turismo
29 - Día Mundial de los Mares

OCTUBRE

01 - Día del Periodismo
01 - Semana del Niño
05 - Aniversario de la Acción Heroica de Daniel Alcides Carrión
06 - Día del ilustre tradicionalista don Ricardo Palma
08 - Día del Combate de Angamos
08 - Día de la Educación Física y el Deporte
2do. Miércoles - Día Internacional de la Reducción de los Desastres
12 - Descubrimiento de América
16 - Día Nacional de la Persona con Discapacidad
16 - Día Mundial de la Alimentación
16 - Día de las Naciones Unidas
17 - Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
21 - Día Nacional de Ahorro de Energía
27 - Día de la Educación Secundaria
31 - Día de la Canción Criolla

NOVIEMBRE



01 - Semana Nacional Forestal
04 - Rebelión de Túpac Amaru II
2da. Semana de la Vida Animal
10 - Semana de la Biblioteca Escolar
20 - Día de la Declaración Universal de los Derechos del Niño e Iniciación de la Semana del Niño
27 - Batalla de Tarapacá
27 - Andrés Bello Cáceres

DICIEMBRE

01 - Día Mundial de la Lucha contra el SIDA
09 - Aniversario de la Batalla de Ayacucho
10 - Declaración Universal de los Derechos Humanos
14 - Día del Cooperativismo Peruano
25 - Navidad

Fuente: MINEDU (2018)